



# AYUDA MATRIMONIO

## PARA TRABAJADORES/AS

¿En qué consiste?



El beneficio ayuda matrimonio consiste en una ayuda monetaria por contraer Matrimonio por el civil.

¿Qué se requiere?



Presentar fotocopia de certificado de matrimonio.

¿Cuál es el beneficio?





El monto a pagar es \$25.000, es cancelado a través de un cheque Banco BCI al portador y el documento puede ser retirado únicamente por el socio(a), en el siguiente horario:

Lunes a viernes

- Mañana: 08:30 hrs. a 13:00 hrs.
- Tarde: 15:00 hrs. a 19:30 hrs.

La demora en el otorgamiento del beneficio es de 1 día hábil

Para consultas o dudas, comunicarse con la Srta. Vanessa Antequera:

-  Fono Bienestar: 72 2232506
-  Whastapp: +56 9 4427 0214
-  vantequera@sindicatoelteniente.cl

